BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

928

Excma. Diputación Provincial de Segovia

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo actual, aprobó las siguientes:

Bases para selección de personal para la realización de sustituciones en centros asistenciales de la Diputación durante los años 1988-89

Con el fin de realizar la selección del personal necesario para su contratación temporal, en régimen laboral, para sustitución de los funcionarios de carrera y personal laboral fijo de los centros asistenciales de esta Diputación durante sus bajas por enfermedad, embarazo y vacaciones reglamentarias, y a fin de agilizar los procedimientos de sustitución de estas personas, en base a criterios objetivos y de imparcialidad, para lo que se tendrá en cuenta especialmente la experiencia profesional y situación socioeconómica familiar de los aspirantes, se formula convocatoria pública para establecer un orden riguroso de prelación para sustituciones entre las personas demandantes de empleo que reúnan los requisitos exigidos y se seleccionen con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—PERIODO DE SUSTITUCIONES.

Desde el día 20 de abril de 1988 hasta igual fecha en 1990.

Segunda.—REQUISITOS:

a) Ser mayor de 18 años y no exceder de 55.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, en todo caso, y de la titulación académica exigida para el puesto de trabajo a sustituir al finalizar el plazo de presentación de instancias.

c) Encontrarse en situación de desempleo e inscrito en la Oficina Local del INEM en la fecha de la contratación.

d) Para optar al puesto de Cuidador de Ancianos, Enfermos o Niños será requisito indispensable, además, haber trabajado en puesto similar en cualquier Centro asistencial durante un tiempo mínimo de seis meses, aunque sean en períodos distintos, y para optar al puesto de Cocinera, contar con una experiencia mínima en puesto similar en cualquier Centro Asistencial o empresa privada durante un período mínimo de tres meses.

Tercera.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial, que se facilitará en la Unidad de Personal de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

A las solicitudes deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Libro de Familia, acreditativa del número de miembros de la unidad familiar.

b) Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo del solicitante.

c) Fotocopia de la nómina de salario o pensión que perciba el cabeza de familia y demás miembros que trabajen de la misma.

d) Justificación de la situación de desempleo del resto de los familiares del solicitante.

No se valorarán aquellas solicitudes que no acompañen a la instancia los documentos exigidos en la presente convocatoria.

Cuarta.—COMISION DE SELECCION.

La Comisión de Selección estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El señor Diputado-Delegado de Centros Asistenciales.

VOCALES:

Dos representantes de la Junta de Personal.

Coordinador del Personal Auxiliar Sanitario del Hospital Psiquiátrico.

Administrador de la Residencia Provincial de Ancianos y Administrador del Hospital Psiquiátrico.

SECRETARIO:

El señor Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.

Quinta.—VALORACION DE MERITOS Y DE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES.

El orden de prelación para ser contratado se determinará por la Comisión de Selección, conforme a la puntuación obtenida por cada aspirante, que resulte de la

calificación de las pruebas que, en su caso, se realicen, y por valoración de los méritos y circunstancias socio-económicas familiares alegadas y justificadas documentalmente, con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada mes trabajado en Centros Asistenciales en igual categoría a la del puesto a que se opte: 0,12 puntos.

En ningún caso se computarán más de 4 puntos por servicios prestados.

b) Por hijo minusválido físico o psíquico de la unidad familiar: 0,50 puntos.

c) Por cónyuge desempleado, sin derecho a percepción del subsidio de desempleo: 0,50 puntos.

d) Como promoción de empleo juvenil de los aspirantes comprendidos entre 18 y 26 años: 0,50 puntos.

e) Solicitante con familiares a su cargo que no trabajen, perciban subsidio de desempleo o pensión inferior a 22.000 pesetas mensuales: 0,50 puntos.

f) Solicitante viudo o viuda con hijos a su cargo que no trabajen ni perciban subsidio de desempleo: 0,30 puntos por cada hijo.

h) Por estar en posesión del título de Auxiliar de Clínica, oficialmente reconocido, si se opta a los puestos de Cuidador de Ancianos, Enfermos o Niños: 2 puntos.

i) Por prácticas de cooperación formativa realizadas durante más de cuatro meses en Centros Asistenciales en tareas iguales a las del puesto a que se opte: 0,35 puntos.

Sexta.—PRUEBAS DE APTITUD.

Para optar a los puestos de Cuidador de Enfermos, Ancianos o Niños será necesario realizar las siguientes pruebas:

a) Contestar a un cuestionario de preguntas propuestas por la Comisión de Selección antes del comienzo del ejercicio sobre temas relacionados con psiquiatría, geriatría y pediatría, que figuran en el programa anexo, y

b) Redactar un parte de incidencias en el servicio relacionado con las funciones a desempeñar por los ocupantes de estos puestos de trabajo, así como desarrollar un test de aptitud que se propondrá por la Comisión de Selección antes del comienzo del ejercicio.

Este ejercicio se calificará conjuntamente de 0 a 5 puntos.

Séptima.—ENTREVISTA PERSONAL.

La Comisión de Selección podrá realizar con los aspirantes preseleccionados, previa citación al efecto, una entrevista al objeto de aclarar cualquier situación o circunstancia personal, familiar o de empleo que ofreciere dudas sobre la veracidad de los datos o documentos alegados.

Octava.—RELACION PROVISIONAL DE PRESELECCIONADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION.

Los aspirantes serán seleccionados por riguroso orden de puntuación obtenida, en número no superior al de plazas o puestos de la plantilla de cada categoría profesional que tenga asignado el respectivo Centro Asistencial.

Los seleccionados, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación, deberán presentar en la Unidad de Personal de la Corporación la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la tarjeta actualizada de demanda de empleo del solicitante.

b) Certificado de la oficina local del INEM en la que conste la percepción o no de subsidio de desempleo por parte del solicitante y de los demás miembros integrantes de la unidad familiar y situación laboral de los mismos.

Aquellos solicitantes que no presenten la documentación exigida en el plazo señalado se le considerará decaído en sus derechos para ser contratado.

Novena.—EXCLUSION DE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS.

Cualquier falsedad o inexactitud en los datos declarados por los aspirantes será causa de la exclusión del solicitante de la relación de preseleccionados.

Asimismo, la renuncia a ser contratado en el orden que le corresponda determinará la exclusión de dicha relación.

También serán excluidos aquellos aspirantes preseleccionados que en el momento de ser llamados para efectuar una sustitución tuvieren un contrato laboral temporal formalizado por tiempo superior a seis meses.

Décima.—PROPUESTA DE CONTRATACION Y CARACTER DE LOS CONTRATOS.

La Comisión de Selección elevará a la Presidencia la relación de aspirantes preseleccionados por riguroso orden de puntuación, a efectos de que puedan ser contratados conforme los Administradores de los Centros o Servicios provinciales lo demanden, previa conformidad otorgada a la propuesta por el Diputado - Delegado de Centros Asistenciales.

Los contratos laborales que se formalicen serán de interinidad o en régimen de prácticas, si ello es posible, no pudiendo exceder estos últimos de un período de seis meses.

Undécima.—CONTRATACION DE PUESTOS ESPECIFICOS.

Para la sustitución temporal de puestos de trabajo específicos en los Centros Asistenciales que requieran una titulación académica superior o de Escuela Universitaria, la contratación se realizará, previa solicitud de aspirantes en situación de desempleo, al Colegio Profesional correspondiente, valorándose el historial académico y experiencia profesional de los aspirantes por la Comisión de Selección, de la que formará también parte un funcionario titulado del Centro.

Duodécima.—LEGISLACION SUPLETORIA.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública respecto al personal laboral y normativa estatal vigente sobre contratación laboral de trabajadores por duración determinada.

Segovia, 16 de marzo de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

PROGRAMA

CONJUNTAMENTE PARA PLAZAS DE CUIDADORES DE ANCIANOS Y ENFERMOS MENTALES

1. Observación de la conducta de los enfermos psíquicos. Los accidentes más frecuentes en Hospitales Psiquiátricos: prevención y conducta frente a los mismos.
2. Conducta del Cuidador en la recogida y traslado de enfermos al Hospital Psiquiátrico.
3. Funciones del Cuidador de Enfermos en pacientes hospitalizados: agudos y subagudos, crónicos o de larga estancia.

4. Conducta a seguir por el Cuidador de Enfermos con pacientes agitados y agresivos y con enfermos con idea de suicidio y con crisis convulsivas.
5. Asistencia al enfermo toxicómano y alcohólico. Problemas que plantea la asistencia a estos enfermos.
6. Normas generales para la asistencia de enfermos psíquicos seniles. Higiene mental de la tercera edad. Prevención y accidentes más frecuentes en los ancianos.
7. Higiene y régimen de vida de los ancianos.

PARA CUIDADORES DE NIÑOS

1. Alimentación. Lactancia artificial. Alimentación complementaria. Dietas especiales.
2. Higiene general del niño: vestido, calzado, baño y limpieza corporal. Habitación del niño. Cama, sueño, paseos.
3. Desarrollo evolutivo: el niño entre 0 y 4 años. Area intelectual. Area afectiva.
4. Desarrollo evolutivo: el niño entre 4 y 6 años. Area intelectual. Area afectiva.
5. Enfermedades exantemáticas propias de la infancia.
6. Cuidados generales del niño enfermo.
7. Accidentes en la infancia, prevención.

855

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 26 de febrero de 1988, el proyecto de Estudio de Detalle de los terrenos de la Manzana M-43-G del Polígono Nueva Segovia, promovido por don Alberto López Duque, en representación de la Sociedad «Nietos de Cándido, S. A.», queda de manifiesto al público con los demás documentos en el Negociado de Urbanismo y Obras, por espacio de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones en el indicado plazo, según se determina en el Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 4 de marzo de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

851

DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS

EDICTO

Advertido error en el texto del edicto publicado en este Boletín Oficial de la provincia número 152, del día 21 de diciembre de 1987, relativo a Ordenanzas fiscales, procede disponer la siguiente rectificación:

En la página 22; Ordenanza número 10, de la Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios y otros siniestros, artículo 5.°, apartado A, último párrafo, donde dice: «... las tarifas a) y b) deberán incrementarse ...»; deberá decir: «... las tarifas a) y c) deberán incrementarse ...»

Segovia, a 25 de febrero de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

836

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

SUBDEMARCACION DE CASTILLA Y LEON

EXPROPIACIONES

Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave: 2-SG-341 «Acondicionamiento de la carretera N-110 de Soria a Plasencia. Del P. K. 90,594 al P. K. 115,500. Tramo: Riaza-Límite de Provincia con la de Soria. Plan General de Carreteras».

Provincia de SEGOVIA.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 19 de febrero de 1988 y entendiéndose implícitas su utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las objeciones que estimen oportunas y cualquier persona pueda aportar, por escrito, los antecedentes y datos que puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta.

Los escritos y su justificación documental deberán dirigirse al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Segovia.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Organismo, así como Ayuntamientos de los términos municipales donde radican los bienes, podrán examinarse los planos parcelarios y la relación detallada de los precitados bienes y derechos afectados.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, Alfredo Martín Pavo.

Relación que se cita, con número de orden, parcela, propietario y superficie a ocupar en metros cuadrados:

TERMINO MUNICIPAL DE AYLLON

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
1	5.030	Municipal	3.797
2	5.031	Municipal	11.485
3	5.028	Municipal	1.529
4	5.035	Desconocido	30
5	5.036	Desconocido	124
6	5.037	Desconocido	837
7	5.041	Municipal	1.265
8	5.042	Desconocido	54
9	5.046	Desconocido	271
10	5.047	Desconocido	69
11	5.049	Desconocido	434
12	5.006	Municipal	790
13	5.011	Félix Buquerín Gutiérrez	4.190
14	5.012	Municipal	1.320
15	5.013	Mariano Sanz Pancorbo	2.326
16	5.014	Municipal	303
17	5.015	Municipal	2.145
18	5.017	Julián Crespo Lallana	334
19	24	Adrián Olivares Martínez	60
20	26	Abelardo Hernando Cámara ...	833
21	28	Miguel Martínez Palomar	420
22	29	Adrián Olivares Martínez	2.753

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
23	27	Rosina Montejo Montejo	3.076
24	30	Francisco Martín Arranz	169
25	31	María Hernando Olivares	675
26	35	Mariano Bermúdez Olivares ...	158
26	5.060	Francisca Lobo Cruz	114
27	19	Julio Hernando Olivares	51
28	18	Julián Romero Fernández	80
29	5.059	Municipal	220
30	5.058	Honorata Lobo Cruz	128
31	5.057	Desconocido	66
32	5.056	Pedro Martín Montejo	1.573
33	35	Mariano Bermúdez Olivares ...	158
34	12	Benedicta Olivares Olivares ...	517
35	3	Esperanza Martín Montejo ...	28
36	5.085	María Marina Santamaría	19
37	5.086	Angeles Marina Sanz	38
38	42	Andrés García Arranz	554
39	5.098	Félix Acero Cicujano	1.049
40	5.099	Mariano Iglesias Casas...	46
41	5.020	Sabino Palomar	529
42	5.019	Juan Nieto García	929
43	5.022	Claudio Crespo Lallana	26
44	60	Abundia Montejo Rico	3.309
45	61	Emilio Martín Olivares	38
46	64	José Olivares Berzal	3.144
47	49	Emilia Martín Olivares	1.262
48	48	Ana Arranz Olivares	754
49	47	Rafael Olivares Rodríguez ...	770
50	42	Adelaida Lobo Sanz	1.384
51	41	Manuela Esteban Agueda	442
52	38	María García Arroyo	424
53	51	Santiago Montejo Rico	615
54	52	Desconocido	532
55	37	Benedicta Sanz Sanz	189
56	35	Luz María Barbolla García ...	2.487
57	92	Municipal	400
58	500	Desconocido	338
59	91	Petronila Peña Valverde	264
60	90	Victoria Esteban Agueda	296
61	89	Iluminada Sanz González	408
62	88	Félix Buquerín Gutiérrez	1.011
63	9	Juan García García	358
64	8	María García Clavo	493
65	7	Víctor Alonso García	315
66	6	Víctor Alonso García	587
67	5	Rafaela Montejo Albertos	584
68	4	Joaquín y V. García Rico	510
69	3	Rosario y V. Yáñez Montero.	1.714

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE RIAZA

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
1	8	Municipio	2.038
2	9	Julián Montejo Arranz	1.052
3	10	Angel Sanz Nieto y Hnos. ...	405
4	25	Desconocido	968
5	23	Alberto Martín Sanz	40
6	26	José Luis Pablos Ramírez	1.293
7	5.017	Municipio	448
8	5.018	Municipio	4.648
9	5.016	Municipio	850
10	5.015	Municipio	2.335
11	5.004	Municipio	90
12	5.003	Julián Sanz Tomé y Hnos.	50

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
13	5.001	Municipio	40
14	5.196	Manuel Mateo Martín y 2 ...	340
15	82	Francisco Arranz Sanz	1.067
16	81	Adolfo Sancho Nieto y Hnos.	954
17	80	Teófila Nieto Sancho	562
18	79	Teófila Nieto Sancho	1.048
19	78	Teófilo Santamaría Montejo ...	675
20	105	Lucía Villa Santamaría y Hnos.	62
21	104	Juana López Arranz	160
22	5.001	Municipio	840
23	77	G. Santamaría Montejo	494
24	50	Sesia Arranz Sanz	54
25	52	Felicísima Yáñez Montejo	122
26	53	Feliciano Yáñez Montejo	312
27	54	Feliciano Yáñez Montejo	464
28	55	Angeles Aravello Gutiérrez ...	390
29	56	Antonio Santamaría Alonso ...	305
30	57	Dátiva Río Cáceres	140
31	58	Germán Moreno García	260
32	64	Segundo Alonso Moreno	204
33	77	Gauderico Santamaría Montejo.	494
34	76	Isidoro Redondo Arribas	624

TERMINO MUNICIPAL DE SALDAÑA

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
1	1	Amparo Rico García	179
2	3	Felisa Moreno Martín	320
3	4	Basilia Alonso Moreno	405
4	5	Casimiro García Alonso	766
5	6	Juan Vázquez Arranz	908
6	7	Isabel Gaona Sanz	318
7	8	Alejo Santamaría Carrasco ...	701
8	9	Casimiro García Alonso	92
9	10	Antonio Maragatos y Hnos. ...	167
10	42	Eugenia Gaona Sanz	471
11	20	Juan Vázquez Arranz	1.671
12	44	Genoveva de la Villa	2.365
13	164-165	Municipio	2.886
14	166	Municipio	1.610
15	167	Municipio	1.769
16	167	Municipio	423
17	168	Municipio	495
18	168	Municipio	2.991
19	173-176	Municipio	5.450
20	177-181	Municipio	4.521

TERMINO MUNICIPAL DE RIBOTA

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
1	1	Miguel Marinas Bocos	171
2	4	Simón Carrasco Jorge	136
3	5	Crispina Maeso de Diego	80
4	6	Simona Ramírez Gutiérrez ...	70
5	9	Eusebio Santamaría Arnara ...	90
6	10	Perfecto García Martín	66
7	11	Vicente Santamaría Arnara ...	90
8	13	Benito Fernández Martín	128
9	16	Severiano Martín Esteban ...	200
10	18	Santiago Moral Carrasco	229
11	24	Plácido de la Villa Martín ...	207
12	31	Simón Carrasco Jorge	220
13	32	Felipe Arranz Martín	250

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
14	34	Félix Arribas Martín	380
15	36	Benedicta Moreno Martín ...	195
16	38	Felipe Arranz Martín	64
17	39	Felipe Arranz Martín Jorge ...	76
18	42	Fabián Martín de Pablo	72
19	43	Honorato Fdez. de la Villa ...	72
20	46	Jesús Sanz Martín	81
21	47	Teodora Sanz Martín	86
22	50	Plácido Santa María Carrasco.	119
23	51	Ana de Pablo Arnara	76
24	52	Severiano Martín Esteban ...	80
25	54	Cirila de la Villa Martín	84
26	55	Eugenia y Primitivo García M.	102
27	62	Esperanza López Arranz	40
28	65	Manuela Martín Sanz	98
29	66	María de la Villa Martín	92
30	67	Plácido de la Villa Martín ...	90
31	68	María L. Alcántara de la Villa.	112
32	72	Isidro Santa María Gutiérrez.	182
33	74	Anastasio Gutiérrez Lozano ...	92
34	77	Vicente Alonso Alonso	84
35	79	Ana de Pablo Arnara	90
36	80	Celestina de Pablo Arnara ...	42
37	81	Daniel de Pablo Martín	60
38	84	Gregorio y Juana Marinas B.	72
39	86	Paula Bocos Carrasco	87
40	90	Pablo de Pablo Martín	68
42	91	Anastasio Gutiérrez Lozano ...	120
43	93	Cirilo Marinas Martínez	116
44	94	Sotera García Martín	158
45	100	Gerardo Carrasco Cuenca ...	85
46	103	Jenara de Pablo Martín	55
47	104	Ezequiel Martín López	60
48	107	José Martín Moreno	136
49	108	Luisa Arnara Domínguez	98
50	110	Faustina de Diego Arranz ...	128
51	112	Enrique Esteban Retino	81
52	113	Pablo de Pablo Martín	98
53	114	Ana de Pablo Arnara	112
54	115	Dámaso Martín Aparicio	112
55	118	Perfecto García Martín	94
56	119	Manuela Martín	108
57	123	Cirilo García	51
58	124	Severiana Martín Esteban ...	111
59	126	Faustina Esteban Acero	86
60	128	Marcelino Esteban Acero ...	210
61	130	Andrés Arribas Esteban	120
62	133	Perfecto García	90
63	134	Florencia Bocos y hermana ...	77
64	136	Elisa Martín Esteban	108
65	137	Jesús Sanz Martín	247
66	140	Simón Carrasco Jorge	325
67	145	Juan Maeso Carrasco	100
68	146	Simona Ramírez Gutiérrez ...	145
69	147	Juan Fernández Martín	133
70	151	Porfiria Esteban García y Hnos.	90
71	152	Benito Fernández Martín	133
72	154	Alejandro Martín Moral	185
73	157	Alejandro Marinas Bocos	108
74	158	Cirilo Marinas Martínez	126
75	164	Daniel de Pablo Martín	126
76	165	Alejandro Martín Moral	136
77	173	Perfecto García Martín	62
78	174	Telesforo Santamaría Arnara ...	66
79	175	Tiburcio Fernández Martín ...	88
80	179	Basilio Martín Castro	93
81	181	Filomena Martín Arranz	40
82	182	Doroteo Maragatos Martín ...	18
83	183	Doroteo Maragatos Martín ...	27
84	184	Polonia Santamaría Martín ...	27
85	185	Severiano Martín Esteban ...	36
86	186	Elías Martín Esteban	21
87	187	Hros. de Luciana Martín E. ...	28
88	188	Pedro Alcántara de la Villa ...	86
89	189	Plácido de la Villa Martín ...	138
90	190	Nicolás Esteban Acero	85
91	191	Telesforo Santa María Arnara.	76
92	192	Enrique de Diego	68
93	193	Hros. de Laureano de Diego ...	77
94	194	Perfecto García Martín	84
95	195	Daniel de Pablo Martín	84
96	196	Gregorio Marinas Bocos	120
97	197	Celedonio Sanz Carnicero ...	76
98	198	Catalina Martín Sanz	51
99	200	Plácido Santa María Carrasco.	51
100	201	Felipe Arranz Martín	58
101	204	Agustín Cuenca Miguel	54
102	205	Tomás Maeso y Hnos.	59
103	206	Juan Maeso Carrasco	63
104	207	José Martín Moreno	117
105	208	Maximina Gadea Carrasco ...	42
106	209	Cirilo Marinas Martínez	106
107	210	Perfecto García Martínez ...	103
108	211	Angeles Moral Martín	178
109	212	Eusebio Santamaría Arnara ...	72
110	214	Vicente Santamaría Arnara ...	72
111	215	Críspulo Aparicio Moreno ...	80
112	216	Pedro Maeso de Diego	76
113	218	Celedonio Sanz Carnicero ...	74
114	219	Elías Martín Esteban	65
115	220	María Bocos Martín	54
116	221	María de la Villa Martín	68
117	222	Marcelino Esteban Acero. ...	61
118	223	Andrés Arribas Esteban	99
119	224	Manuela Martín Sanz	50
120	225	Manuel Martín	36
121	227	Alejandro Marinas Bocos	36
122	228	Cirilo García	78
123	229	Severiano Martín Esteban ...	28
124	230	Bienvenido García Martín ...	35
125	232	Severiano Martín Esteban ...	30
126	233	Simona Ramírez Gutiérrez ...	54
127	235	Pedro de la Villa Ponce	161
128	236	Teleforo Santamaría Arnara ...	70
129	237	Vicente Marinas Martínez ...	77
130	238	Hros. de Eulogio Marinas M.	84
131	239	Simón Carrasco Jorge	67
132	240	Teresa Bocos Carrasco	88
133	241	Severiano Martín Esteban ...	140
134	242	Benito Fernández Martín	60
135	243	Carmen Fernández Martín ...	72
136	244	Severiano Martín Esteban ...	108
137	245	Julia Esteban Fdez. y Hnos.	80
138	246	Filomena Martín Arranz	108
139	248	Eugenia y Primitiva García M.	86
140	249	Celedonio Sanz Carnicero ...	135
141	250	Ezequiel Martín López	117
142	253	Hros. de Manuel Martín	128
143	254	María de la Villa Martín ...	101
144	255	Dionisia Martín de Pablo	108
145	257	María L. Alcántara de la Villa.	161
146	258	Plácido de la Villa Martín ...	132

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
147	259	Eugenia y Primitiva García M.	64
148	260	Ildefonso de Pablo Alcántara.	112
149	261	Isidro Santa María Gutiérrez	117
150	263	Eugenia y Primitiva García M.	126
151	265	Anastasio Gutiérrez Lozano ...	94
152	266	Ana de Pablo Arnara	99
153	267	Simón Carrasco Jorge	94
154	269	Miguel Marinas Bocos	120
155	272	Paula y Teresa Bocos C.	123
156	274	Jenara de Pablo Martín	144
157	273	Anastasio Gutiérrez Lozano ...	224
158	275	Miguel de Pablo Martín	51
159	277	Luisa Arnara Domínguez	208
160	278	Faustina de Diego Arranz ...	88
161	279	Enrique E. Retino y Hnos. S.	60
162	180	Felipe García Alonso	63
163	281	Sotera García Martín	66
164	282	Hros. de Dámaso Lozano	55
165	283	Tomás Maeso y Hnos.	51
166	284	Agustín Cuenca Miguel	45
167	286	Alejandro Marinas Bocos	90
168	289	Cirilo García	93
169	290	Catalina Martín Sanz	56
170	291	Antonia Arribas Bocos	60
171	292	María de la Villa Martín ...	65
172	295	Elías Martín Esteban	69
173	297	Florencio Bocos Pérez y Hnos.	55
174	299	Florencio Bocos Pérez y Hnos.	33
175	303	Nicolás Esteban Acero	36
176	305	Esteban Fernández y Hnos. ...	34
177	308	Patricio Arranz Arranz	58
178	309	Simona Ramírez Gutiérrez ...	43
179	310	Felipe García Alonso	52
180	313	Cirilo Marinas Martínez	40
181	315	Vicente González Barrio	36
182	316	Juan Maeso Carrasco	40
183	1.000	Varios desconocidos	1.610
184	320	Joaquina Martín Martín	54
185	321	Petra Marinas Martínez	60
186	322	Hros. de María Marinas M. ...	57
187	325	Ezequiel Martín López	57
188	326	Hros. de Benita Ramírez	77

TERMINO MUNICIPAL DE FRESNO DE CANTESPINO

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
1	1	Vicente González Barrio	633
2	6	Nicasio	154
3	7	Manuel Ansa Ligero	332
4	10	Pascual Esteban	152
5	12	Jacinto Barbello	112
6	13	Juliana Gutiérrez Alonso	72
7	14	Anastasia Eugenia H. Domingo	39
8	15	Miguel Marinas Bocos	36
9	17	Ansemio Arranz	78
10	18	Vicenta Arnara y Hno.	183
11	19	Augusto Domínguez	59
12	20	Vicenta Santamaría	42
13	27	Juana Marinas Bocos	33
14	28	Eugenia Marinas Bocos	37
15	29	A. Eugenia Martínez Dguez..	182
16	32	Juliana Gutiérrez Alonso	156
17	33	Norberto Marinas Bocos	40
18	34	Miguel Marinas Bocos	40
19	35	Juana Marinas Bocos	42
20	36	Juana Domínguez Hernández.	69
21	38	Félix Gómez Moreno	114
22	39	Vicente Santamaría Arnara ...	77
23	40	Félix Gómez Moreno	45
24	41	Victoriano Ensamio y Hno. D.	62
25	43	Vicenta Santamaría Arnara ...	114
26	44	Félix Gómez Moreno	107
27	45	Juana Domínguez Hernández.	133
28	47	Eugenia Marinas Bocos	122
29	48	Juliana Gutiérrez Alonso	99
30	49	Félix Gómez Moreno	104
31	50	Emilio Ensamio Sto. Domingo.	45
32	51	Norberto Marinas Bocos	59
33	52	Juliana Gutiérrez Alonso	49
34	56	Vicente Santamaría Arnara ...	36
35	57	Juana Domínguez Fernández.	42
36	58	Félix Gómez Moreno	119
37	59	Vicenta Santamaría Arnara ...	121
38	60	Victoriano Ensamio Sto. Dom.	94
39	61	Juliana Gutiérrez Alonso	79
40	62	Gregorio Marinas Bocos	89
41	64	Juana Domínguez Fdez.	121
42	66	Nicolás Esteban Acero	580
43	67	Marcelino Esteban Acero	528
44	68	Bandido Holgueras Matesanz.	648
45	70	Marcelino Esteban Acero	120
46	74	Juan Mateo Martín	250
47	76	Antonia Domínguez Moreno ...	68
48	80	Juan Mateo Martín	442
49	81	Sebastián Domínguez Bordel ...	120
50	84	Juan Martínez Martín	593
51	85	Hros. de María Merino	80
52	86	Felipa Arribas Arranz	82
53	90	Luis Caridad Heras	72
54	91	Juan Mateo Martín	274
55	93	Victoriano Barbolla Caminero.	285
56	96	Juan Mateo Martín	102
57	99	Siro Gutiérrez Lorenzo	90
58	101	Justina Gutiérrez Iglesia	136
59	102	Sofía Gutiérrez Iglesia	117
60	104	Simón Carrasco Jorge	255
61	111	Juan Mateo Martín	64
62	112	Alejandro Vitón Fernández ...	59
63	113	Brígida Palomar Acero	104
64	114	Lorenzo Arranz Arribas	102
65	115	Petra Lorenzo Arribas	144
66	117	Francisco Moreno Martín ...	96
67	119	Félix Acero Lorenzo	75
68	120	Gabriel Martín Martín	90
69	121	Alejandro Acero Lorenzo	90
70	131	Basilisa Bermejo Lorenzo	112
71	133	Josefa Gutiérrez Iglesia	80
72	134	Florencio Gutiérrez Iglesia ...	80
73	136	Marcos Antonio González ...	130
74	138	Fernando Arribas	350
75	141	Severino y Mariano Ollana P.	110
76	142	Santos Ollana Fernández	81
77	145	Francisca Gutiérrez Iglesia ...	162
78	146	Ana María Gutiérrez Iglesia ...	99
79	147	Ceferino Gutiérrez Iglesia ...	112
80	150	María Iglesia Sanz	319
81	152	Casimiro Cáceres Sanz	850
82	153	Antonio Martín Arribas	198
83	155	Gumersinda García Martín ...	172

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
84	156	Nicolás Martín Sanz	66
85	157	Gervasio Martín Sanz	63
86	158	Ignacia Marinas Yagüe	226
87	160	Hros. de Petra Benito Martín.	220
88	161	Conrado Illana Vitón	150
89	162	Rufino Illana Vitón	126
90	163	Aniano Illana Vitón	126
91	165	Ignacio Marinas Yagüe	1.824
92	166	Florencio Illana Vitón	207
93	167	Conrado Illana Vitón	71
94	168	Rufino Illana Vitón	71
95	175	Francisco Moreno Martín ...	220
96	176	Hros. de Juan Jimeno	299
97	177	Francisco Moreno Martín	370
98	178	Carola Vitón González	190
99	179	Daniel Vitón González	180
100	180	Margarita Vitón González ...	193
101	181	Daniel Vitón González	152
102	183	Bartolomé Estévez	80
103	185	Hros. de Casimira Moreno ...	90
104	188	Román Moreno Santamaría ...	72
105	189	Angel Gutiérrez Bermejo	115
106	190	Basilisa Bermejo Lorenzo	250
107	195	Luciano Arranz Bernal	315
108	199	Eusebia Martín Ponce	125
109	200	Juan Alonso Ponce	110
110	201	Saturnina Ponce Caridad	234
111	202	Pablo Martín Sanz	1
112	203	Nicasio Arribas Moreno	20
113	204	Pablo Arribas Moreno	77
114	205	Bartolomé Estévez	153
115	206	Francisco Moreno Martín ...	130
116	207	Sofía Arranz Moreno	123
117	208	Benito Barahona de Diego ...	95
118	209	Luis Barahona de Diego	98
119	211	Nicolás Alonso Moreno	57
120	214	Priscila Marina Moreno	57
121	215	Segunda Alonso Moreno	108
122	216	Bonifacio Alonso Moreno ...	57
123	217	Luis Caridad Heras	91
124	218	Celedonio del Amo Martín ...	91
125	220	Basilisa Bermejo Lorenzo	96
126	224	Pedro Quijano	79
127	225	Cipriano Iglesia y otros	100
128	226	Santos Ponce Berzal	140
129	233	Eustasio Martín Ponce	160
130	234	Manuel Moreno	56
131	235	Hnos. de Miguel Cerveró	36
132	236	Juliana Barbolla Caminero ...	75
133	237	Gaspar Barbolla Caminero ...	69
134	238	Dionisia Barbolla Caminero ...	117
135	239	Paulino Alonso Dorado	102
136	240	Petra Moreno Gutiérrez	70
137	241	María de Antonio Alonso	66
138	242	Cirilo Miguel de Dios	72
139	243	Florencio Dorado Martín	96
140	244	Julián Dorado Martín	90
141	245	Francisca Domínguez Ponce ...	134
142	247	Rosa Vázquez	63
143	250	Benito Barahona de Diego ...	54
144	252	Celedonio del Amo Martínez.	69
145	254	Jesús Barahona de Diego	78
146	256	Mónica Moreno Gutiérrez ...	90
147	257	Cipriano Cuenca Esteban Hno.	114
148	259	Miguel Alonso Peña	93
149	260	Julián Gutiérrez Rivera	114
150	263	Esteban Sanz Dorado	64
151	264	Hros. de Narciso Sanz Salvador.	119
152	267	Bernarda Acero Arribas	56
153	268	Lucía Acero Arribas	49
154	269	Fernando Arribas	72
155	270	Evaristo Agueda Espinel	108
156	271	María Luengo García	63
157	272	Rufino Santamaría Espinel ...	64
158	273	María Iglesia Sanz	124
159	274	Rosa Vázquez Cuencía	84
160	275	Florencia Vázquez Gutiérrez..	64
161	276	Hilario Arribas Gutiérrez	24
162	277	Bernardino Provencio	40
163	278	Primitivo Sanz Iglesia	28
164	279	Crescencio Sanz Iglesia	43
165	280	Micaela Sanz Iglesia	46
166	281	Juan Arranz Calvo	68
167	282	Elías García Marina	99
168	285	Hros. de Ramón Sancho	99
169	286	Luis Arranz Agueda	63
170	287	Juan Sancho	42
171	288	Nicolás Tomé Martín	52
172	289	Josefa Sancho García	55
173	290	Justo Sancho García	50
174	291	Bartolomé Estévez	230
175	293	Mariano García Gimeno	390
176	294	Eugenio Iglesia Gimeno	160
177	295	Maximiano Gimeno García ...	121
178	296	Santos Ponce Bernal	440
179	297	Romualdo Ponce	91
180	299	José Arribas Moreno	364
181	300	Bonifacio González Moreno ...	84
182	301	Germana Rivero Barbolla	240
183	302	Federico Martín y Hnos. ...	286
184	303	José Vitón González	606
185	304	Consuelo Animiega Rivero ...	346
186	305	José Arribas Moreno	78
187	306	Pablo Martín Sanz	84
188	308	José Pascual	222
189	309	Basilio Ortego	235
190	324	Sofía Arranz Moreno	125
191	313	José Arribas Moreno	137
192	314	Emilio Vitón Acero	90
193	315	Juliana Vitón Acero	52
194	316	Francisco Moreno Martín ...	203
195	317	Nicasio Arribas Moreno	104
196	318	Ildefonso Domínguez Martín..	52
197	319	Luciano Arranz Berzal	55
198	320	Esteban Castro Gutiérrez	105
199	321	Juan Castro Gutiérrez	150
200	322	José Castro Gutiérrez	524

TERMINO MUNICIPAL DE PAJARES DE FRESNO

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
1	40	José Pascual Sanz	398
2	38	Félix Martín Berzal	1.488
3	80	Francisco Sanz Fernández ...	1.669
4	77	Víctor Barahona Berzal	247
5	74	Abilio Martín Barahona	607
6	73	Francisco Sanz Fernández ...	1.689
7	30	Municipio	1.448

TERMINO MUNICIPAL DE COMUNIDAD DE SEPULVEDA, RIAZA Y FRESNO DE CANTESPINO

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
1	60	Villa de Riaza y Comunidad de Fresno de Cantespino	2.136
2	61	Villa de Riaza	2.948

TERMINO MUNICIPAL DE RIAZA

Núm. de orden	Parcela	PROPIETARIOS	Superficie a ocupar en m2
1	12	Asunción Velasco Gordo	2.295
2	5	Concepción Pérez Sanz	246
3	4	Gregorio Montero Carrasco ...	187
4	13	Desideria Gómez Sanz	218
5	3	María Cruz Sanz Herrero ...	302
6	2-1	Santos Moreno de Fuentes ...	3.459
7	119	Raimundo Blanco Albertos ...	820
8	11	Gregorio Blanco Albertos ...	847
9	20	Hros. Tomás Albertos Arranz.	248
10	21	Juan Cuesta y Fernando Gil ...	216
11	22	Hros. de Eusebio Albertos ...	190
12	23	Hros. de Eusebio Albertos ...	173
13	24	Santos Albertos Arranz	204
14	25	Pedro Villalcillla González ...	228
15	28	Encarnación y Luisa Glez. ...	315
16	33	Valentín Vega Martín	453
17	34	Gregorio López Carretero ...	1.393
18	35	Vicente Sanz Martín	1.119
19	36	Florentina Arciniega Rivero ...	438

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

859

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 150/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador señor Rubio, contra Jufer, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado requerir a la entidad demandada, Jufer, S. A., para que en el plazo de TRES DIAS otorgue escritura de venta de la finca subastada en favor del adjudicatario, apercibiéndole que de no hacerlo será otorgada de oficio por el Juez a su costa.

Las fincas a que se refiere son las siguientes:

Tierra de secano, algorrobos y monte con pinos, sita en Cortés de Pallás (Valencia), de 10 hectáreas. Tierra de secano, huerta y monte con pinos, en el mismo término, partida Fuente Doncellas, Aldea Onotel, de 4 hectáreas. Y tierra de secano y monte con pinos, en el mismo término, partida Otonel, Aldea de Otonel, de 5 hectáreas.

Dado en Segovia, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

880

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419/87, a instancia de «AUTO-GARCIA, Sociedad Anónima» (AUTOGARSA), representada por el Procurador señor Martín Orejana, contra don José María Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, y en los que se ha acordado, por medio del presente, citar de remate al demandado, don José María Martín Martín, a fin de que en el término de nueve días se oponga a la ejecución si le conviniere; asimismo, se decreta el embargo del turismo Seat Fura, matrícula SG-4717-D, como de la propiedad del demandado. Dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

816

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 463/82 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 463/82 seguidos entre partes, de una y como demandante, el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador señor Galache Alvarez y asistido del Letrado señor Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Joaquín Arévalo Sánchez, don José Alberto Arévalo García, cónyuge y herederos desconocidos de don Joaquín Arévalo Sánchez, estando representado el señor Arévalo García por la Procuradora señora Pérez Muñoz y asistido de Letrado, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente; y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador señor Galache Alvarez, contra la viuda y herederos desconocidos de Joaquín Arévalo Sánchez, en situación de rebeldía, y contra don José Alberto Arévalo García, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la entidad actora la suma de noventa mil noventa y una pesetas e intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8